

**ACUERDO DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

**REHABILITACIÓN DE BOULEVARD UNIÓN-SAN DIEGO, PRIMERA ETAPA EN  
EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO.**

En el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, siendo el día 27 de Abril del 2015, en la finca que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Iturbide número 1, colonia Centro, el H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco, aprobó por unanimidad de votos, el día 03 de Marzo del año 2015, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, en el punto número V (quinto) de la orden del día, la inversión correspondiente a la obra **REHABILITACIÓN DE BOULEVARD UNIÓN-SAN DIEGO, PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG)** y toda vez, que debido a las necesidades primordiales del municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, de entre las cuales resalta por su importancia la falta de empleo de un porcentaje considerable de habitantes del municipio, y ante la ausencia de empresas que generen fuentes de empleo, y con el ánimo de abatir la problemática de un sector vulnerable de la sociedad, así como combatir dicha situación e impactar directamente en la mejora económica de los habitantes del municipio, con fundamento en el artículo 33, en relación con los artículos 26, 30 y demás relativos aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; la suscrita Maestra Mercedes Gutiérrez Magaña con el carácter de Presidenta Municipal Interina de Unión de San Antonio, Jalisco, en compañía del Licenciado Alfonso Salvador Solórzano Moreno en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento, emite el presente:

*Mercedes A.*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se instruye al Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, para que ejecute la Obra consistente en la **REHABILITACIÓN DE BOULEVARD UNIÓN-SAN DIEGO, PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO**, la cual se realizará por administración directa, con el presupuesto debidamente autorizado para tal efecto, utilizando el recurso del programa **FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG)**, así como los recursos humanos necesarios y mano de obra local que se requiera, para la obra determinada; maquinaria y equipo con el que se cuente, así como el alquiler de maquinaria complementaria; utilizar preferentemente los materiales de la región y los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran para la ejecución de dicha obra, de conformidad con lo estipulado por el artículo 30 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; informándole que cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados, terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se regirá por las leyes correspondientes a tal materia.

*Mercedes A.*

La ejecución de los trabajos estará a cargo de la dependencia de Obras Públicas, a través de la residencia de la obra; y una vez concluidos dichos trabajos por administración directa, deberán de entregarse mediante acta que conste por escrito.

Deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos materiales y económicos necesarios, para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

**SEGUNDO.-** Se anexan al presente acuerdo los planos de la obra, mismos que son aprobados por la Dirección de Obras Públicas, formando parte del presente documento.

**TERCERO.-** Se lleve a cabo la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE BOULEVARD UNIÓN-SAN DIEGO, PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO**, en base a lo siguiente:

### DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA

#### **PRELIMINARES**

Trazo y nivelación del terreno para desplante de estructuras, estableciendo ejes auxiliares pasos y referencias.

Demolición de carpeta asfáltica por medios mecánicos.

Corte y escarificación por medios mecánicos en material ii a una profundidad de 0.00 a 0.20 mts

Afine nivelación y compactación con equipo mecánico.

#### **BASES**

Rehabilitación de la base de 20 cms. de espesor, elaborada con 40% de material de banco y 60 % de grava 3/4" triturada en planta. tendida, bandeada y homogenizada con motoconformadora y compactada al 95% de la prueba proctor con rodillo vibrocompactador. incl. humedad optima, suministros y acarreos.

#### **PAVIMENTOS**

Riego de impregnación con emulsión rm-2k ó su equivalente con proporción de 1.5 lt/m<sup>2</sup> y poreo con arena triturada con proporción de 6 lts/m<sup>2</sup>. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

Suministro y colocación de carpeta de concreto asfaltico por unidad de obra terminada, compactada al 95% de 5 cms de espesor, con finisher en caliente, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta.

Riego de sello con material pétreo 3-a con proporción de 10 lts/m<sup>2</sup>, aplicado con gravilladora, y emulsión de rr-2k con proporción de 1.5 lt/m<sup>2</sup> aplicada con aspersor de petrolizadora.

*Mercedes A*